



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

ESCUELA  
**POLÍTICA Y  
GOBIERNO**

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno  
Universidad Nacional de San Martín  
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, 6 de Marzo 2019

Consejeros: Lucía Vincent  
Leandro Losada  
Gabriel Bezhinsky  
Deborah Pragier  
Carlos Varetto  
Leila Monayer  
Micaela Godoy  
Ricardo Vallarino

Presentes: Ricardo Rozemberg  
Andrés Brandani  
María Pía Vallarino

Orden del día

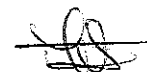
- Acuerdo de colaboración Institucional con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Plan de estudios y reglamento de la Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana.

A las 16.09 hs. La consejera Lucía Vincent da por comenzada la reunión y le da la palabra al profesor Ricardo Rozemberg, quien presenta el acuerdo colaboración institucional con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Explica que el Banco lanzó un premio a trabajos de investigación sobre temas de desarrollo territorial en la provincia. En función de ello, el Bapro invitó a la UNSAM y otras universidades con peso en el territorio, a efectos tanto de darle fuerza a los premios como para que ayuden en la selección de los temas, la difusión y posicionamiento de la iniciativa, en la idea de repetirla anualmente. Se aprueba por unanimidad.

Sede Central:  
Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete  
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1° piso, CABA  
www.epyg.unsam.edu.ar

 /epyg.unsam  /unsam\_epyg





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN



ESCUELA  
**POLÍTICA Y  
GOBIERNO**

Toma la palabra Andrés Brandani para tratar el segundo tema del orden del día, la presentación de la Especialización en Gestión de Sustentabilidad Urbana. Es una oferta asociada a la Maestría en Política y Gestión Local. Es un título intermedio para luego continuar con la maestría. Junto con otras diplomaturas, es una oferta a la demanda de herramientas de gestión para la sustentabilidad y el urbanismo. Se realiza un intercambio y se aprueba con sugerencias.

A continuación, Lucía Vincent cede la palabra a María Pía Vallarino que pasa a informar sobre las obras en el edificio de Ciencias Sociales. A las 17:15hs. Se da por concluida la reunión.

Sede Central:  
Edificio de Ciencias Sociales, Campus Miguelete  
Av. 25 de Mayo 1021, San Martín

Sede Capital: Av. Roque Sáenz Peña 832 1° piso, CABA  
[www.epyg.unsam.edu.ar](http://www.epyg.unsam.edu.ar)

 /epyg.unsam  /unsam\_epyg

ACTA CONVENIO  
ACUERDO DE COLABORACION INSTITUCIONAL

Entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr Presidente, Dr. Juan E. Curuchet, en adelante "EL BANCO", y LA UNIVERSIDAD Nacional de San Martín en adelante, "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector, el contador Carlos Grecco, convienen en celebrar el presente acuerdo; sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto impulsar, fomentar y favorecer la investigación general y aplicada acerca los diferentes temas que hacen a de la problemática del desarrollo económico y social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, por parte de tanto de los alumnos, docentes y graduados de las principales Universidades con sede en la Provincia de Buenos Aires, como de sus respectivas comunidades

SEGUNDO: Dado que EL BANCO ha decidido poner en marcha el Premio Anual "Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Investigación sobre Temas de Desarrollo Económico y Territorial", la UNIVERSIDAD se compromete a difundir la mencionada convocatoria en el ámbito de su comunidad utilizando a tal efecto sus canales ordinarios de comunicación interna, a los que podrán incorporarse las piezas electrónicas y/o impresas que a tal efecto provea el área de Prensa y Comunicación del Banco.

TERCERA: Los gastos que ocasione el pago de los premios establecidos en el presente Concurso corren por exclusiva cuenta de EL BANCO, no asumiendo LA UNIVERSIDAD compromiso monetario ni responsabilidad alguna por los mismos.

CUARTA: Toda la información intercambiada entre las partes será considerada confidencial y no será utilizada para fines ajenos a los del presente no podrá ser suministrada a terceros y/o usufructuada por terceros sin el consentimiento escrito de la parte que provea dicha información

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de dos años (2), comenzando su ejecución a partir de su suscripción.

SEXTA: Las partes constituyen domicilio en a) EL BANCO en la Avenida 7 Nro. 726 de la Ciudad de La Plata, b) La UNIVERSIDAD en la calle Yapeyú nº 2068 del Partido de General San Martín.

Para cualquier duda y/o conflicto del presente y en los acuerdos complementarios que del mismo se suscriban, las partes acudirán al principio de buena fe, a las conversaciones necesarias en cada una de las instancias y finalmente, si no existiera acuerdo, se cometen a la jurisdicción del fuero federal de La Plata, con exclusión de cualquier otro

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días ..... del mes de ..... de 2019



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

ESCUELA  
**POLÍTICA Y**  
**GOBIERNO**

## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD URBANA

### PLAN DE ESTUDIOS

#### 1. IDENTIFICACION DE LA CARRERA

1.1 Denominación de la carrera: Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana

1.2 Denominación de la titulación a otorgar: Especialista en Gestión de la Sustentabilidad Urbana.

1.3 Modalidad de dictado: Presencial

1.4 Duración y carga horaria total: 408

1.5 Tipo de plan: semiestructurado

1.6 Localización de la propuesta: Escuela de Política y Gobierno, perteneciente a la Universidad Nacional de San Martín, en su sede de Roque Sáenz Peña 832 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 2. FUNDAMENTACION

El desarrollo sostenible ocupa hoy un lugar preponderante en la agenda política global. Esta relevancia se debe en buena parte a la actividad de la Organización de las Naciones Unidas. Esta institución ha sido una promotora del enfoque del desarrollo sostenible a través de iniciativas como la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1983-1987) o la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992) en la que se adoptó el Programa 21, un plan pormenorizado de acciones a ser implementadas por todos los niveles de gobierno para mitigar el impacto ambiental. Más recientemente, la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible (2012), marcó la senda para la adopción, en 2015, de la Agenda 2030 que contiene los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El espacio urbano, por su parte, se ha constituido durante las últimas décadas como ámbito prevalente de distintas dinámicas económicas, sociales y políticas. No se trata solo del frecuentemente señalado proceso de urbanización global. Si bien los Estados-Nación y sus

alianzas regionales permanecen como escalas espaciales relevantes, las ciudades de todo el mundo se han configurado como escenarios centrales de fenómenos tales como la financiarización (centros de comando y control), la marginalización social (hábitat precario) y la organización del consenso político (figuras políticas locales). La creciente centralidad del ámbito urbano ha conllevado procesos de reconfiguración tanto institucional (reescalamiento del Estado) como de las políticas públicas (políticas urbanas).

La creciente centralidad de la agenda del desarrollo sostenible y del espacio urbano ha producido una doble intersección. En primer lugar, ambas se encuentran en el fuerte impacto negativo que las ciudades en términos de contaminación ambiental. La vida urbana, en su actual formato de producción, movilidad y consumo (particularmente de energía), presenta un fuerte desafío a todo el planeta por su efecto en cambio climático. En segundo lugar, las ciudades aparecen, cada vez más, no ya como una amenaza a, sino como amenazadas por un medio ambiente transformado por el calentamiento global. Las inundaciones, las tormentas agresivas, las sequías con sus consecuentes incendios, entre otros fenómenos, transformaron al riesgo de desastres ambientales en una amenaza que despierta creciente atención por parte de los gobiernos y los ciudadanos.

La sustentabilidad urbana se presenta así como un nuevo y fundamental desafío tanto para disminuir el impacto ambiental negativo de las ciudades como para disminuir su vulnerabilidad ante los desastres ambientales. El logro de ciudades sustentables no sólo agrega un nuevo conjunto de temas a la política pública urbana sino que atraviesa y reconfigura tópicos clásicos como la planificación urbana, el desarrollo económico local o la movilidad dándoles un nuevo marco conceptual. La gestión de la sustentabilidad urbana conforma así un campo específico de conocimiento requerido tanto por nuevos cuadros técnicos y políticos como por aquellos con trayectorias vinculadas a concepciones anteriores a la emergencia del enfoque del desarrollo sustentable.

### **3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

#### **Situación actual de la gestión de la sustentabilidad urbana en la Argentina**

La Argentina presenta una gran diversidad en la configuración institucional del gobierno urbano debido tanto al sistema federal de gobierno que reserva a las Provincias la definición de su formato de gobierno local (que debería garantizar amplia autonomía a los municipios) como al particular solapamiento de jurisdicciones que opera sobre la aglomeración urbana más grande del país (Área Metropolitana de Buenos Aires). Tanto esta última situación como la relativa debilidad fiscal de muchas provincias le da al gobierno nacional una fuerte preponderancia en el diseño y la implementación de políticas urbanas.

En lo que respecta al desarrollo sustentable, la Argentina ha realizado algunos avances en el campo legislativo principalmente a partir de la reforma constitucional de 1994 que consagra el derecho a un medio ambiente sano y de leyes generales como la Ley de Ambiente o sectoriales como las leyes de bosques y glaciares entre otras.

A nivel urbano la gestión de la sustentabilidad no encuentra aún aproximaciones integrales. En el AMBA sobresalen dos arreglos interjurisdiccionales como la Coordinación Ecológica Área Metropolitana para la gestión de residuos y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para el

control ambiental y saneamiento. Pero más allá de estas experiencias no aparecen iniciativas institucionalmente consolidadas de relevancia que trasciendan el ámbito sectorial.

A pesar de la baja consolidación institucional de la gestión de la sustentabilidad urbana, iniciativas de tipo "top-down" como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo o el proyecto de ciudades resilientes de la Fundación Rockefeller, están ayudando a iniciar o a consolidar experiencias en distintas ciudades de la Argentina.

### **El posicionamiento y capacidades de la UNSAM**

La creación de una Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana en el ámbito de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), representa una importante contribución desde la Universidad hacia la formación de cuadros técnicos y políticos que se desempeñen desde esta perspectiva en los tres niveles de gobierno. Existen en la Argentina pocos posgrados que aborden la temática del desarrollo sustentable desde una perspectiva gubernamental (predominan las aproximaciones desde la gestión ambiental) y al momento no hay oferta que se enfoque en las especificidades del espacio urbano.

La puesta en marcha de una instancia de formación en esta materia constituye una oportunidad inmejorable para avanzar en la construcción de capacidades para el desarrollo y consolidación institucional de una gestión urbana que incorpore el objetivo del desarrollo sustentable como horizonte de su accionar. La demanda de formación tanto por parte de distintos niveles y organismos de gobierno como de sus agentes y de miembros de organizaciones de la sociedad civil que interactúan con ellos se evidencia en la fuerte participación que tienen las ofertas académicas dirigidas al sector. Como ejemplo pueden citarse las Diplomaturas en Gestión de Riesgos Socioambientales y Planificación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos ofrecidas por el Centro de Estudios Desarrollo y Territorio (CEDeT).

La Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana se inserta institucionalmente en la Escuela de Política y Gobierno (EPyG) de la UNSAM, la unidad académica directamente orientada a la docencia e investigación en políticas públicas, y la mejor posicionada para proponer estrategias y formular recomendaciones que apunten a reforzar las capacidades de gobierno y de gestión del Estado en todos sus niveles. El CEDeT, centro propulsor de este posgrado, busca desarrollar y fortalecer líneas de investigación y formación sobre el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a las distintas dimensiones del desarrollo territorial, entre ellas la de la sustentabilidad urbana.

La Especialización es congruente con la oferta académica de posgrado de la UNSAM, complementando el área de formación en políticas públicas en general y a la Maestría en Política y Gestión Local en particular. En relación con esta Maestría, la Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana pone énfasis en un marco conceptual que se consolida como dominante a nivel mundial en el ámbito de la gestión local en general y urbana en especial. En relación con el resto de la oferta de posgrado en políticas públicas, la Especialización se presenta como una aproximación sectorial a la temática del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas abordado por las Maestrías en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo y la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas.

Finalmente, la Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana capitaliza la experiencia desarrollada desde 2015 por el CEDeT a través de las ya mencionadas Diplomaturas en Gestión Local de Riesgos Socioambientales y en Planificación de la Gestión Integral de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos; y de la Maestría en Política y Gestión Local. La Especialización es

tributaria también de la experiencia del Centro en asistencia técnica a gobiernos locales en temáticas vinculadas al desarrollo sustentable así como también de la experiencia en la temática desarrollada por otras unidades como el Instituto del Transporte y el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental y el Instituto de Arquitectura de la UNSAM.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

##### **4.1 Objetivos generales**

Conformar una masa crítica de profesionales con competencias en el diseño y la implementación de políticas y programas públicos para el desarrollo urbano sustentable.

##### **4.2 Objetivos específicos**

- Fortalecer las capacidades de diseño, implementación y evaluación de políticas y programas públicos orientados al desarrollo urbano sustentable, preferentemente en profesionales que trabajan en los tres niveles del Estado, mediante la incorporación de competencias para:
  - Incorporar el marco conceptual del desarrollo sustentable a la gestión urbana de manera integral tanto a través de los órganos ejecutivos como legislativos de los tres niveles de gobierno.
  - Diseñar y analizar políticas y programas públicos orientados al desarrollo urbano sustentable.
  - Participar y liderar productivamente equipos encargados de la implementación de políticas y programas públicos de desarrollo urbano sustentable.
  - Asistir en la solicitud de financiamiento nacional e internacional para políticas y programas para la sustentabilidad urbana.
  - Formular Términos de Referencia para la contratación de personas físicas o jurídicas especializadas en temas vinculados a la sustentabilidad urbana
  - Generar articulaciones con instituciones de la sociedad civil involucradas en temas de sustentabilidad urbana.
- Contribuir estratégicamente al desarrollo de un Estado con mayor capacidad de enfrentar los desafíos ambientales urbanos.

#### **5. PERFIL DEL/LA EGRESADO/A**

El programa de la Especialización persigue formar profesionales idóneos, con una sólida capacitación en sustentabilidad urbana, con una visión crítica y un compromiso con la mejora permanente de programas públicos. La formación académica del programa brinda a sus estudiantes los conocimientos, herramientas, competencias y destrezas que requieren para asumir de modo efectivo las siguientes funciones:

- ✓ Aportar la perspectiva del desarrollo sustentable a los diferentes actores involucrados en la gestión urbana.
- ✓ Diseñar y analizar políticas y programas públicos orientados al desarrollo urbano sustentable.
- ✓ Implementar políticas y programas públicos orientados al desarrollo urbano sustentable.
- ✓ Solicitar financiamiento a organismos nacionales o internacionales para el diseño y la implementación de políticas y programas públicos orientados al desarrollo urbano sustentable.
- ✓ Formular términos de referencia para la contratación de personas físicas o jurídicas especializadas en temas vinculados a la sustentabilidad urbana
- ✓ Generar articulaciones con instituciones de la sociedad civil involucradas en temas de sustentabilidad urbana.

## **6. CARACTERISTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA**

### 6.1 Requisitos de ingreso y modalidad de admisión a la carrera

- Poseer título universitario de carreras de grado de disciplinas universitarias que en su desempeño profesional requieran herramientas de gestión vinculadas a los objetivos de la Especialización. Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución CS UNSAM N° 146/08.
- Presentar título universitario y certificado de estudios con asignaturas y calificaciones.
- Presentar Currículum Vitae.
- Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que llevan al postulante a inscribirse en la carrera.
- Presentar carta del empleador (si tiene) en la cual exprese su respaldo a la postulación y el aporte en el ámbito de la gestión de la sustentabilidad urbana que espera del profesional postulante al programa. En caso en que el postulante no tenga una pertenencia institucional, deberá presentar dos cartas de recomendación.
- Acreditar el manejo del idioma español para postulantes extranjeros.
- Asistir a una entrevista de admisión en el proceso de selección.



## 6.2 Estructura del proyecto curricular

La Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana se estructura en cuatro trimestres. Las asignaturas corresponden a las siguientes áreas:

Un Área de **Introducción al desarrollo sustentable y el espacio urbano** :

- Sustentabilidad, ambiente y desarrollo
- Transformaciones urbanas contemporáneas

Un Área de **Gestión de la Sustentabilidad Urbana**:

- Gobierno y Gestión Local
- Gobernanza de la sustentabilidad

Un Área de **Políticas sectoriales**:

- Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
- Gestión del Riesgo de Desastre
- Servicios, infraestructura y tecnología urbana
- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Sistemas productivos Locales
- Planificación estratégica de organizaciones y territorios

Un Área de **Formación Práctica**:

- Taller de Formación Práctica en formulación de políticas y programas de sustentabilidad urbana.

Los contenidos incluidos en las asignaturas que componen la estructura curricular de la Especialización tienen como objetivo que el/la estudiante incorpore los principales elementos de la perspectiva del desarrollo sustentable y su articulación con el espacio urbano, las principales herramientas de gestión y los fundamentos de los principales campos temáticos en las cuales se utilizan.

A continuación, se sintetiza en el cuadro N°1 la estructura de la Especialización que se propone, detallando dedicación, carga horaria (semanal y total), correlatividades y valor en créditos, conforme a lo establecido por la RCS 101/16.

6.3 Tabla de asignaturas por área, carga horaria semanal y total, correlatividades y créditos

Cód	Asignatura	Dedicación	CH Semanal	CH Total	Correl.	Créditos
	<b>Área Formativa: Introducción al desarrollo sustentable y el espacio urbano</b>					
1	Sustentabilidad, ambiente y desarrollo		4	36	-	2.25
2	Transformaciones urbanas contemporáneas		4	36	-	2.25

<b>Total horas</b>				<b>72</b>		<b>4.50</b>
<b>Área Formativa: Gestión de la Sustentabilidad Urbana</b>						
<b>3</b>	Gobierno y Gestión Local		4	36	1,2	2.25
<b>4</b>	Gobernanza de la sustentabilidad		4	36	1,2	2.25
<b>Total horas</b>				<b>72</b>		<b>4.50</b>
<b>Área Formativa: Políticas Sectoriales</b>						
<b>5</b>	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos		4	30	3.4	
<b>6</b>	Gestión del Riesgo de Desastre		4	30	3.4	
<b>7</b>	Servicios, infraestructura y tecnología urbana		4	30	3.4	
<b>8</b>	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		4	30	3.4	
<b>9</b>	Sistemas productivos Locales		4	30	3.4	
<b>10</b>	Planificación estratégica de organizaciones y territorios		4	30	3.4	
<b>Total horas</b>				<b>128</b>		
<b>Área Formativa: Formación Práctica</b>						
<b>11</b>	Taller de Formación Práctica 1		4	36	-	
<b>12</b>	Taller de Formación Práctica 2		4	36	11	
<b>13</b>	Taller de Formación Práctica 3		4	36	12	
<b>14</b>	Taller de Trabajo Final		4	36	13	
<b>Total horas</b>				<b>144</b>		
<b>Carga horaria total de cursada</b>				<b>408</b>		

Leyenda para maestría: La carrera contará con 160 horas destinadas al Trabajo Final y/o actividades complementarias.

#### 6.4 Distribución de la carga horaria teórica y práctica por asignatura

<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria total</b>	<b>Carga horaria teórica</b>	<b>Carga horaria práctica</b>
Sustentabilidad, ambiente y desarrollo	36	28	8
Transformaciones urbanas contemporáneas	36	28	8

Gobierno y Gestión Local	36	28	8
Gobernanza de la sustentabilidad	36	28	8
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	30	24	8
Gestión del Riesgo de Desastre	30	24	8
Servicios, infraestructura y tecnología urbana	30	24	8
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	30	28	8
Sistemas productivos Locales	30	24	8
Planificación estratégica de organizaciones y territorios	30	28	8
Taller de Formación Práctica 1	36	8	24
Taller de Formación Práctica 2	36	8	24
Taller de Formación Práctica 3	36	8	24
Taller de Trabajo Final	36	8	24

### 6.5 Formación Práctica

Las nueve asignaturas teóricas propuestas se complementan con un Taller de Formación Práctica de tres trimestres de duración. El tamaño del equipo docente se adaptará a los requerimientos de la cohorte de cursado, a un máximo de un/a docente cada 20 (veinte) estudiantes.

La Formación Práctica tiene como objetivo poner a los estudiantes en situaciones similares a las que se espera que encuentren personas de su calificación en los procesos de diseño e implementación de políticas y programas públicos para el desarrollo urbano sustentable. El equipo docente guía a los estudiantes en la identificación y comprensión de una situación de trabajo elegida o simulada, para analizar opciones de herramientas útiles o estrategias para la solución de problemas.

El Taller de Formación Práctica busca articular el conocimiento transmitido en las asignaturas teóricas con la producción de las aptitudes y competencias necesarias para ponerlo en práctica a través de los distintos instrumentos que son utilizados para la gestión de la sustentabilidad urbana. En particular se hará hincapié en la capacidad de formular proyectos y programas y de planificar su ejecución atendiendo a los constreñimientos institucionales y presupuestarios.

Teniendo en cuenta que los participantes de la Especialización tendrán generalmente experiencia previa en la temática, el Taller de Formación Práctica buscará valorizarla para que pueda ser de utilidad para el conjunto de la cohorte. Asimismo, también serán invitados expertos de reconocida trayectoria que puedan contribuir a la construcción de las mencionadas capacidades.

### 6.6 Propuesta de seguimiento curricular

Se prevé la realización de una actividad de evaluación por cohorte, del cual participarán la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico de la Especialización, y los docentes, con el objeto de efectuar un seguimiento y producir los ajustes necesarios.

Los estudiantes realizarán una evaluación a través de un cuestionario tanto de las instancias de dirección, coordinación y administración como de los docentes y los contenidos de los cursos y de su propia experiencia.

## **8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS**

### **Sustentabilidad, ambiente y desarrollo**

Desarrollo sustentable | Conceptos generales. Antecedentes | Agenda 21 local | Actores locales y sustentabilidad | Implementación a nivel internacional y regional | Escenarios. Agenda ambiental local. | Estrategias de sustentabilidad y conflictos ambientales | Desarrollo ambiental local.

### **Transformaciones urbanas contemporáneas**

Teorías y enfoques sobre las transformaciones urbanas contemporáneas | Urbanización planetaria | Re escalamiento del Estado | Ciudades globales | Hábitat informal y precario | Planificación y proyecto urbano | Desindustrialización y financiarización | Sistemas productivos | Flujos y redes migratorias | Segregaciones socioespaciales | Violencias y seguridad ciudadana | Derecho a la Ciudad | Movimientos sociales urbanos | Ciudad y Medio Ambiente |

### **Gobierno y gestión local**

La problemática municipal en Argentina: competencia, funciones y formas organizativas | Las políticas públicas locales y su análisis: teoría y método | Diferentes modelos de gestión pública y los desafíos de su instrumentación | Perspectivas comparadas.

### **Gobernanza de la sustentabilidad**

Teorías y enfoques de la gobernanza de la sustentabilidad | Actores e instituciones | El rol de los organismos multilaterales | Las alianzas público-privadas | Fuentes y mecanismos de financiamiento | Modelos de gestión | Experiencias comparadas

### **Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**

Caracterización del ciclo de los residuos | Economía Circular | Elementos del manejo integral de residuos | Emergencia y consolidación del paradigma GIRSU | Los Planes de GIRSU | Definición del principio de responsabilidad extendida del productor | Actores involucrados | Marco institucional | Marco normativo internaciona | Innovación tecnológica | Experiencias comparadas.

### **Gestión del Riesgo de Desastres**

Del paradigma emergencista a la gestión integral del riesgo de desastres | Conceptos de base: emergencia, desastre, riesgo, amenaza, vulnerabilidad, capacidades y recursos | Presentación de las fases de la gestión del riesgo de desastres | La gestión integral de riesgos en zonas urbanas complejas | Integración de la perspectiva de desarrollo local y gestión de riesgos socio-ambientales | Principales ejes de trabajo en los territorios urbanos: inundaciones, residuos y prevención de enfermedades.

### **Gestión del transporte y la movilidad activa**

Introducción al transporte urbano de pasajeros | Introducción al transporte de cargas y la logística | Elementos de la planificación del transporte | Transporte y territorio | Modelos de gestión del transporte | Movilidad activa | Innovación tecnológica

### **Gestión de servicios, infraestructura y tecnología urbana**

Introducción a los servicios y la infraestructura urbana | Modelos de Gestión | Fuentes y mecanismos de financiamiento | Elementos de economía de los servicios y la infraestructura | Experiencias comparadas | Incorporación de tecnología y "ciudades inteligentes"

### **Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | El objeto de la planificación urbana y el ordenamiento territorial | Métodos e instrumentos de la planificación urbana. Las herramientas informáticas aplicadas al ordenamiento territorial | Los actuales desafíos del ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo urbano.

### **Planificación estratégica de organizaciones y territorios:**

Planificación y gestión estratégica de organizaciones y territorios. La planificación concertada con los actores sociales y el problema de la representación. Metodología de planificación. Estudio de fortalezas y debilidades y oportunidades y amenazas. Potencialidades locales y formación de redes.

### **Sistemas productivos locales:**

La evolución conceptual de los Sistemas Productivos Locales. Estrategias y políticas. La importancia de la micro y la pequeña empresa en América Latina. Entornos innovadores, cadenas de valor, distritos industriales. La nueva organización en el Territorio: las áreas específicas en el estado local, los consejos consultivos, los pactos locales, las agencias. Instrumentos de fomento productivo. El rol de los facilitadores en el Territorio.

### **Taller de Trabajo Final**

El objetivo del Taller de Trabajo Final es proporcionar un ámbito curricular de apoyo para la realización del Trabajo Final. En este marco, se espera que los estudiantes logren definir los marcos analíticos y metodológicos, así como identificar herramientas e instrumentos con los que formular el Trabajo Final; y preparar un plan de trabajo con las distintas fases y tiempos necesarios para la organización del Trabajo Final.

## **8. REQUISITOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN**

### **8.1. Condiciones de regularidad**

Para mantener la regularidad, los estudiantes deberán aprobar un mínimo de 3 (tres) unidades curriculares anuales. Los estudiantes que se encuentren en proceso de escritura del trabajo final mantendrán la regularidad durante los siguientes tres (3) años después de haber completado la cursada.

## 8.2. Régimen y modalidad de evaluación

Los dispositivos y tiempos de evaluación serán estipulados por los docentes de cada unidad curricular. Para la aprobación de las asignaturas se deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases. Las instancias evaluativas se aprueban con una nota igual o superior a 6.

## 8.3. Condiciones para la obtención del título

Para obtener el título académico de Especialista en Gestión de la Sustentabilidad Urbana, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa del Trabajo final. Para obtener el diploma, deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

## 9. EVALUACION FINAL DE LA CARRERA:

### 9.1. Características del Trabajo final

El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar los siguientes formatos, una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: diseño de una política de sustentabilidad urbana, formulación de la planificación de la implementación de una política de sustentabilidad urbana, análisis del diseño o la implementación de una política de sustentabilidad urbana, evaluación de una política de sustentabilidad urbana.

### 9.2. Dirección de Trabajos Finales

El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un/a Tutor/a de Trabajo final de Especialización. El o la tutora de Trabajo final deberán ser elegidos al momento de iniciar la formulación del proyecto del trabajo final, y aprobados por el/la Directora/a de la carrera. Deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

### 9.3. Evaluación de la Tesis /Trabajo final

Se establece un plazo de doce (12) meses como máximo, a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura, para la presentación del trabajo final. Dicho plazo no podrá exceder los tres (3) años a contar desde la fecha de inicio de la carrera. Cualquier consideración de extensión será evaluada por la Dirección y el Comité Académico.

## **REGLAMENTO DE LA CARRERA**

- I. Disposiciones Generales**
- II. Del Gobierno y gestión de la Maestría:**
- III. Del Plan de Estudios**
  - Estructura y diseño curricular**
  - De la modalidad y régimen de Evaluación**
  - Equivalencias**
- IV. De los Estudiantes**
  - Inscripción y Admisión**
  - Seguimiento de Estudiantes:**
    - Asistencia y Regularidad**
    - Readmisión**
    - Prórrogas**
- V. Del Trabajo Final/Tesis**
  - Características del Trabajo Final/Tesis**
  - Normativa para la realización del Trabajo Final/Tesis**
  - Plazos para la presentación del Trabajo Final/Tesis**
  - Condiciones para la obtención del título**
- VI. Derechos y obligaciones de los/as estudiantes**



## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD URBANA

### REGLAMENTO

---

#### I. Disposiciones Generales

Artículo 1: El presente Reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la carrera **Especialización en Gestión de la Sustentabilidad urbana**, y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2: Los/as estudiantes que desarrollen el conjunto del programa, aprobando las evaluaciones correspondientes y el Trabajo final de Especialización, accederán al título de **Especialista en Gestión de la Sustentabilidad Urbana**.

#### II. Del gobierno y gestión de la carrera

Artículo 3: El gobierno y gestión de la **Especialización en Gestión de la Sustentabilidad Urbana** estará a cargo de un/a Director/a, de un/a Coordinador/a Académico/a y de un Comité Académico. Las personas que ocupan los cargos de Dirección y Comité Académico deben tener una trayectoria profesional reconocida en el ámbito de interés de la carrera, así como una titulación igual o superior a la ofrecida por la carrera. El/la Coordinador/a Académica debe tener una trayectoria que demuestre capacidad de organización y gestión, así como una titulación igual o superior a la ofrecida por la carrera.

Las funciones del/la Director/a de la carrera son:

- Definir los lineamientos generales de la carrera, con asesoramiento del Comité Académico.
- Realizar el seguimiento académico de la carrera.
- Proponer docentes para el dictado de asignaturas y supervisar su desempeño.
- Supervisar el funcionamiento académico, financiero y administrativo de la carrera.
- Evaluar y proponer la aceptación de alumnos a la carrera.



- Supervisar, acompañar y coordinar la evaluación del desempeño de los estudiantes de la carrera.
- Documentar y evaluar las actividades académicas.
- Organizar y coordinar el funcionamiento del Comité Académico de la carrera.

Las funciones del/la Coordinador/a son las de:

- Asesorar a la Dirección en la gestión académica, financiera y administrativa de la carrera.
- Organizar y supervisar el dictado de clases.
- Organizar y supervisar las evaluaciones, calificaciones y procesos de titulación de los estudiantes.
- Coordinar la evaluación del desempeño académico de docentes y estudiantes de la carrera.
- Reemplazar y/o representar al/a Director/a en los casos que fuese necesario.

El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por cinco (5) miembros expertos en las temáticas abordadas, designados por el/la Decano/a de la Unidad Académica a propuesta del/la Directora/a de la carrera. El mandato de los miembros del Comité tiene una duración de tres (3) años y podrá ser renovado a sugerencia de la Dirección de la carrera.

Las funciones del Comité Académico son:

- Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente.
- Evaluar junto con la Dirección y la Coordinación de la carrera, el desempeño académico de docentes y estudiantes.
- Participar de la evaluación de proyectos y Trabajos Finales de la carrera.
- Supervisar y sugerir modificaciones a los programas y contenidos curriculares de la carrera.
- Emitir opinión sobre condiciones de regularidad académica de los estudiantes u otras situaciones a pedido de la Dirección de la Especialización.
- Proponer candidatos/as para la renovación del cargo de Director/a de carrera.

El Comité Académico se reunirá anualmente y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de requerirse su intervención, se reunirá "ad hoc" por convocatoria de la Dirección de la carrera.

### **III. Del plan de estudios**

#### **Estructura y diseño curricular**

Artículo 4: El plan de estudios de la carrera está compuesto por 400 horas de trabajo en asignaturas presenciales, su aprobación, y la elaboración y aprobación de un Trabajo final de Especialización.

Artículo 5: Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de las Asignaturas estarán incluidos en los respectivos programas de estudio, los cuales deberán contener:

- a. Los objetivos generales de la materia y su justificación.
- b. Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos.
- c. La enunciación de los trabajos prácticos, u otras actividades académicas que deberán cumplimentar los estudiantes.
- d. La bibliografía obligatoria, la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la asignatura.

La modalidad de las evaluaciones parciales y la evaluación final de cada asignatura y los plazos para cumplimentarlas.

#### **De la modalidad y régimen de Evaluación**

Artículo 8: Las formas que asumirá la evaluación dependerán de lo que, a juicio del/a profesor/a de la asignatura, mejor se adapten a los contenidos de los respectivos programas, y sean acordadas con las autoridades de la carrera.

Artículo 9: Las asignaturas y talleres deben ser aprobados con una calificación mínima de seis (6) puntos sobre diez (10), según lo dispuesto en el Artículo 79 del Reglamento General de Alumnos.

Artículo 10: Las calificaciones obtenidas por los/as estudiantes al finalizar cada Asignatura serán volcadas en actas de examen, según las normas establecidas en el Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

#### **IV. De los estudiantes**

##### **Inscripción y admisión**

Artículo 11: Los/Las aspirantes a ingresar a la carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con título universitario de grado de carreras con una duración mínima de 4 años; y acreditar, preferentemente, un desempeño profesional que requiera herramientas de gestión vinculadas a los objetivos de la carrera. Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por Resolución CS UNSAM N° 146/08.
- b) Presentar título universitario y certificado de estudios con asignaturas y calificaciones.
- c) Tener competencia en lectura y comprensión de textos en idioma español (para el caso de estudiantes extranjeros).
- d) Presentar el Currículum Vitae actualizado.
- e) Presentar carta del empleador (si tiene) en la cual exprese su respaldo a la postulación y el aporte en el ámbito de la evaluación que espera del profesional postulante al programa. En caso en que el postulante no tenga una pertenencia institucional, deberá presentar dos cartas de recomendación.
- f) Presentar en un documento de no más de una página de extensión (tamaño carta, interlineado 1, letra Times New Roman 12, espacio 1,5 entre párrafos) la motivación y razones personales para postular a la Especialización, detallando los conocimientos y experiencia que tienen en el diseño, la implementación y evaluación de políticas y programas públicos en el campo de la sustentabilidad urbana..

Artículo 12: La selección de los postulantes será resuelta por el/la Director/a, el /la Coordinador/a y el Comité Académico, mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración.

Los criterios deberán asentarse en los siguientes aspectos:

- a. Evaluación del Currículum Vitae actualizado.
- b. Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera.
- c. Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.

- d. Evaluación de otros antecedentes (por ejemplo: manejo de idiomas).
- e. Entrevista personal con el equipo de gestión de la carrera.

Artículo 13: Una vez notificados de su admisión los/las postulantes deberán cumplimentar los requisitos de inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación del/la estudiante.

Artículo 14: Al realizar la inscripción, los/las estudiantes quedan obligados a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y con las normas administrativas establecidas por la Universidad.

### **Seguimiento de Estudiantes**

Artículo 15: La Dirección y la Coordinación dispondrá de horarios de consulta fuera del horario de clase, para acompañar a los/las estudiantes en su recorrido curricular, asesorándolos/las en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera.

### **Asistencia y regularidad**

Artículo 16: Para mantener la regularidad en cada Asignatura, el/la estudiante deberá cubrir el 75% de sus actividades presenciales.

Artículo 17: Aquellos/as estudiantes que por motivos fundados no hubieran podido cumplir el requisito de asistencia en alguna Asignatura, se les requerirá la elaboración de un trabajo especial, acordado con el docente y relacionado con la actividad específica, siempre y cuando haya asistido como mínimo al 50% de las actividades presenciales. En el caso de que esta solución no pueda implementarse, o en el caso de no cursado, el alumno deberá volver a cursar la materia, cuando sea ofrecida nuevamente.

Artículo 18: Para mantener la regularidad, en conformidad con el Reglamento General de Alumnos de la Universidad, las/os estudiantes deberán aprobar 2 (dos) unidades curriculares por año académico como mínimo. En caso de adeudar únicamente la entrega del Trabajo Final, la pérdida de la regularidad se producirá tres años después de haber iniciado la cursada.

### **Readmisión**

Artículo 18: Los/as estudiantes que hayan perdido regularidad en la carrera podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, la cual será elevada a la Secretaría Académica de

la Escuela de Política y Gobierno. Dicha Secretaría decidirá al respecto en función de la existencia de causas justificadas, de acuerdo al Artículo 70 ° del Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

### **Horario de actividades**

Artículo 19: La actividad presencial de cursada de las Asignaturas de la Especialización se concentrará en horarios vespertinos/nocturnos, para facilitar el cursado por parte de alumnos que desarrollen actividades laborales. Adicionalmente, se programarán en los mismos horarios las actividades presenciales de los Talleres de Formación Práctica y de Trabajo Final.

Artículo 20: La Dirección de la Especialización establecerá y notificará anticipadamente a los estudiantes el cronograma de actividades trimestral y anual.

### **Equivalencias**

Artículo 21: El/La estudiante podrá solicitar el reconocimiento de equivalencias para unidades curriculares aprobadas en instituciones de formación superior o en organismos (nacionales y/o del exterior) de referencia en la disciplina correspondiente siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 22: Las propuestas de equivalencias serán evaluadas por la Dirección con el asesoramiento del Comité Académico y podrán admitirse dentro de las condiciones establecidas por el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

### **Prórroga**

Artículo 23: Cuando el estudiante tenga motivo fundado que justifique la solicitud de una prórroga de carácter excepcional para la presentación de Trabajos Finales, la Dirección, Coordinación y el Comité Académico de la carrera podrán autorizar por única vez la extensión del plazo de presentación. Deberá dejarse constancia en un acta especificando el alcance de la misma en caso de otorgarse. Ese notificará de la decisión tanto al estudiante como al Departamento de Alumnos de la Unidad Académica correspondiente.

## **V. Del Trabajo Final**

### **Características**

Artículo 21: El Trabajo final de Especialización deberá ser un trabajo individual, escrito, que dé cuenta del proceso de integración de los conocimientos adquiridos en la carrera en un producto profesional de calidad y utilidad. El trabajo podrá adoptar los siguientes formatos, una combinación de ellos, o una modalidad nueva que los redefina: diseño de una política de sustentabilidad urbana, formulación de la planificación de la implementación de una política de sustentabilidad urbana, análisis del diseño o la implementación de una política de sustentabilidad urbana, evaluación de una política de sustentabilidad urbana.

### **Normativa para su realización**

Artículo 22: Los/las estudiantes contarán con un sistema tutorial que servirá como guía y apoyo en la cursada y en la elaboración del Trabajo Final. El sistema está compuesto por el Taller de Trabajo Final y el/la Tutor/a de Trabajo Final. Los/las tutores/as deberán ser designados/as por el/la directora/a de la carrera en el momento en que el equipo docente del Taller de Trabajo Final lo considere adecuado y, en la medida de lo posible, formar parte del cuerpo docente de la carrera. Los tutores deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por este programa de estudios. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

### **Plazos para la presentación del Trabajo Final**

Artículo 23: El alumno deberá entregar el Trabajo Final, a los doce (12) meses como máximo, a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura. Para que el Trabajo final esté en condiciones de ser defendido, se requiere el visto bueno del/la tutor/a y de la Dirección de la carrera. Es aplicable en casos extraordinarios, la consideración de extensión de plazo de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Posgrado de la UNSAM.

Artículo 24: Los alumnos podrán solicitar extensión de plazo mediante nota fundada elevada a la Dirección de la carrera.

### **Evaluación del Trabajo Final**

Artículo 25: El Trabajo Final deberá ser aprobado por una Comisión Evaluadora integrada por 2 (dos) docentes designados/as por la Dirección. La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 (seis) puntos para la aprobación.

### **Condiciones para la obtención del título**

Artículo 26: Para obtener el título de **Especialista en Gestión de la Sustentabilidad Urbana de la Universidad Nacional de General San Martín**, el/la estudiante debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa del Trabajo final.

Artículo 27: Para obtener el diploma, el/la estudiante deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la Oficina de Alumnos de la Unidad Académica donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

## **VI. Derechos y obligaciones de los/as estudiantes**

Artículo 28: Los/as estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para los/as alumnos de grado y pregrado, especificados en los artículos 21º y 22º del Reglamento General de Alumnos de la UNSAM.

Artículo 29: Los/as estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 447º a 52 º del Reglamento General de Alumnos. Los Consejos de la respectivas Unidades Académicas, a solicitud del Secretario Académico correspondiente, podrán determinar además, sanciones de mayor peso para los casos de plagio o deshonestidad intelectual y de falsificación o adulteración de documentos universitarios que incluyan la pérdida de regularidad de la/s Unidad/es Curricular/es, en cuyo marco se hayan producido las faltas.